

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de enero de 2018

Señor

Presente. -

Con fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 090-2018-R.- CALLAO, 31 DE ENERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1047-2016-R se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del ejercicio 2017 del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, por un total de S/. 83' 431,538.00 por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante Resoluciones Rectorales N°s 757-2017-R y 601-2017-R, se aprueban los Créditos Suplementarios en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de los Pliegos Universidades Públicas, para financiar los compromisos de gestión para la mejora de la calidad y el logro de resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria, aprobado mediante D.S. N° 253-2017-EF y D.S. N° 203-2017-EF, en los términos que indica a continuación:

Que, en el proceso de conciliación del marco presupuestal del ejercicio 2017, la señora sectorista de la Contaduría Pública, del MEF, recomienda modificar mediante Fe de Erratas el primer artículo de las Resoluciones Nos. 757-2017-R y 601-2017-R, por haberse considerado como Crédito Suplementario, debiendo decir Transferencia de Partidas, quedando subsistente en los demás extremos de las citadas resoluciones rectorales;

RESUELVE:

- 1° Autorizar la FE de Erratas de las Resoluciones Rectorales Nos. 757-2017-R y 601-2017-R, en lo pertinente, quedando subsistente en los demás extremos de las citadas resoluciones rectorales:

Resolución Rectoral N° 757-2017-R

Dice:

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2017, por la incorporación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 253-2017-EF, hasta por la suma de Dos millones quinientos siete mil cuarentiuno con 00/100 soles (S/2' 507,041.00) correspondiente a los tramos 2 y 3 del Convenio N° 412-2017-MINEDU, conforme al siguiente detalle:

Debe decir:

Apruébese la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2017, por la incorporación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 253-2017-EF, hasta por la suma de Dos millones quinientos siete mil cuarentiuno con 00/100 nuevos soles (S/2' 507,041.00) correspondiente a los tramos 2 y 3 del Convenio N° 412-2017-MINEDU, conforme al siguiente detalle:

Resolución Rectoral N° 601-2017-R

Dice:

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2017, por la incorporación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 203-2017-EF, hasta por la suma de Un millón quinientos mil con 00/100 soles (S/1' 500,000.00) correspondiente a tramo 1 del Convenio N° 412-2017-MINEDU, conforme al siguiente detalle:



Debe decir:

Apruébese la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2017, por la incorporación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 203-2017-EF, hasta por la suma de Un millón quinientos mil con 00/100 nuevos soles (S/1`500,000.00) correspondiente a tramo 1 del Convenio N° 412-2017-MINEDU, conforme el siguiente detalle:

- 2° Transcribir la presente resolución rectoral a los organismos señalados en el Art. 23 numeral 23.2 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,

cc. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica,

cc. Contraloría General de la Republica, Dirección Nacional de Presupuesto Publico.